

BASES DE LICITACIÓN CONCESIÓN CASINO Y QUIOSCO AÑO 2025  
**COLEGIO SAN ANTONIO DEL BALUARTE - RENGO**

El Colegio San Antonio del Baluarte es una institución que presta servicios educacionales en los niveles de párvulos, básica y media.

Dentro de los servicios que presta, cuenta con un casino y un quiosco saludable para las necesidades de alimentación y refrigerio de sus estudiantes.

Este casino debe ofrecer sus servicios a nuestros estudiantes y personal que permanecen en el colegio hasta pasadas las 17.00 horas.

Asimismo, el quiosco del colegio es un anexo al comedor- casino, en el que se atiende a los estudiantes y personal que labora en el colegio con comestibles y bebestibles dentro del marco de comida saludable en los periodos de descansos cortos (recreos).

A través del Casino escolar buscamos garantizar, por medio de las pautas de quiosco saludable según instrucciones del Mineduc y Minsal:

Una nutrición balanceada que ofrezca la variedad de alimentos que necesita el organismo para un correcto funcionamiento.

Calidad de los alimentos que se brinda a los alumnos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas dañinas para la salud, enfocándonos en el expendio de comidas consideradas saludables.

Calidad de atención, expresado en el buen trato y en las condiciones de higiene que exige un servicio de casino.

Precios accesibles a la economía de los padres de familia.

Para efectos de lograr todo lo que esperamos de este servicio, planteamos un proceso de licitación en búsqueda de la mejor oferta que permita tener un comedor con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de estudiantes y personal del colegio, con fijación de valores previo acuerdo con la institución.

#### OBJETIVOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Presentar a la comunidad las condiciones del servicio de comida, que permita a posibles interesados obtener toda la información válida y necesaria para su análisis y oportuna presentación de propuestas en función a dichas condiciones.

Seleccionar a las personas naturales o jurídicas a fin de garantizar la presencia de un concesionario que brinde un servicio en calidad de productos, buen trato y precios de venta acorde con el mercado.

La Fundación Educacional Colegio San Antonio del Baluarte, inicia su proceso de licitación, invitando a todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, para participar en la postulación de la concesión del casino y quiosco del colegio para el año 2025. El colegio en la actualidad presta servicios a aproximadamente 1.322 estudiantes de enseñanza básica y media. Además, tiene una dotación de 110 trabajadores (profesores y asistentes de la educación) con presencia dentro del horario comprendido entre las 08:00 y 17:00 horas, de lunes a viernes. Los servicios a brindarse por el casino se distribuyen anualmente de la siguiente manera:

Meses de enero y febrero: No asiste personal a trabajar en la mayoría de los días por vacaciones de verano, por lo que el servicio se suspende.

Meses de marzo a diciembre: Asiste todo el personal y los estudiantes que voluntariamente deseen utilizar los servicios. Dentro de este periodo existen lapsos de vacaciones y otras actividades en las que no se requiere servicio de casino (vacaciones de invierno, actividades especiales del establecimiento, celebraciones, etc.).

Los interesados en participar en la licitación deberán cumplir con la normativa vigente dispuesta por el Ministerio de Salud para establecimientos educacionales, las que se encuentran disponibles en los siguientes links:

[Ley de Alimentos – Medidas en establecimientos educacionales - Salud Responde](#)

<https://saludresponde.minsal.cl/ley-de-alimentos-medidas-en-establecimientos-educacionales/>

Adicionalmente, el adjudicatario deberá contar con los permisos y/o autorizaciones otorgadas por el Servicio de Salud y los que además que sean requeridos conforme el servicio a prestar.

Podrán participar en la licitación todas las personas naturales o jurídicas que presenten sus propuestas en los plazos establecidos y cumplan con los requisitos de las bases de licitación, entendiéndose por tal el expendio de alimentos naturales, sanos y de buena calidad nutricional, enmarcados en la nueva ley de alimentos saludables.

A través de estas bases técnicas de postulación, se propone promover en la comunidad educativa, cambios de hábitos alimenticios, mediante un mejoramiento de la oferta de alimentos disponibles en el casino y quiosco del colegio, por medio de la regulación y supervisión del cumplimiento de los lineamientos técnicos contenidos en este documento.

Este proceso busca, además, obtener las mejores condiciones técnicas y económicas, evaluándose experiencia, idoneidad, calidad y competencias profesionales, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del establecimiento. La propuesta se registrará por las presentes bases y las respuestas dadas a las consultas que se produzcan durante el proceso de licitación, como asimismo, por las normas legales, reglamentarias y técnicas que correspondan conforme la naturaleza de los servicios a prestar por el adjudicatario.

El oferente deberá garantizar el uso de las dependencias para actividades que realice el colegio en el casino, siempre con aviso de 24 horas hábiles al concesionario.

#### Calendario de licitación

Las bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del colegio [www.elbaluarte.cl](http://www.elbaluarte.cl), sección NOTICIAS” a partir del jueves 10 de abril de 2025.

Será obligatorio, por parte del oferente, efectuar una visita de reconocimiento, la que podrá realizarse a contar del día 11 de abril de 2025, en horario a coordinar previamente con La Jefe Administrativa del colegio, señora Rocío Muñoz a través del teléfono del colegio N°722740901

En esta visita se revisarán las condiciones adicionales de implementación que requiere el casino y quiosco para que el proveedor cumpla con el servicio. Las medidas, maquinarias o adaptaciones que sean necesarias serán de costo y responsabilidad del concesionario.

Las consultas y aclaraciones de los participantes deberán ser efectuadas por correo electrónico a la Jefe Administrativa del colegio Srta. Rocío Muñoz, al correo: [rocio.munoz@elbaluarte.cl](mailto:rocio.munoz@elbaluarte.cl)

Las propuestas de los oferentes se recibirán desde el día 11 de abril del 2025 hasta el día 21 de abril del 2025, en el correo [carmengloria.munoz@elbaluarte.cl](mailto:carmengloria.munoz@elbaluarte.cl)

#### Calendario del Proceso – Etapas del Proceso

Convocatoria 11/04/ 2025

Visita programada 14/04/2025 al 16/ 04/ 2025

Recepción de postulaciones: 14/04/ 2025 hasta 21/04/2025

Evaluación de Propuestas (acto privado) 23/04/2025

Publicación del otorgamiento de la buena propuesta 24/04/2025 Firma del Contrato 28/04/2025

Fecha de adjudicación

La adjudicación de la licitación se comunicará el día **j u e v e s** 24 de abril vía correo electrónico.

Plazos del contrato

El oferente seleccionado deberá iniciar sus servicios a partir del **12 de Mayo 2025 y finalizará el 20 de diciembre de 2025**. Al momento de la firma del contrato, el concesionario deberá tener al día los documentos administrativos legales, ya sean estos de tipo tributario (SII) y de subcontratación Ley N° 20.123 que se establecen para estos servicios.

Valor del arriendo y aporte

El canon de arriendo será de \$100.000 mensuales para cubrir los costos de los suministros en que incurra el colegio. El concesionario además proveerá sin costo alguno 10 almuerzos diarios y una vez por semana, para el día del consejo de profesores, , 110 sándwichs, 1 café y endulzante y azúcar.

Infraestructura del Casino

El casino escolar cuenta con una infraestructura adecuada para el servicio del comedor. En cuanto a ambientes ofrece:

Espacio para comensales (comedor) con mesas y sillas.

Ambiente para cocina.

Ambiente para almacén.

DOCUMENTOS PARA LICITACIÓN Antecedentes Administrativos

Identificación, estado civil, RUT, domicilio, profesión u oficio si se trata de persona natural, teléfono.

Carátula con los datos de la empresa: Razón Social, rol único tributario, domicilio, representante legal, teléfono y correo electrónico.

Copias simples de las escrituras de constitución y modificación, de las inscripciones, el certificado de vigencia y copias de las escrituras de mandato o determinación de poderes de los representantes legales.

Valido para todos:  
cédulas de identidad de los trabajadores.

Certificado de antecedentes para fines especiales.  
Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores.  
certificado de autorización sanitaria de todos los trabajadores para operar alimentos

Nómina de otros clientes a los cuales presta o ha prestado servicios similares, con sus datos referencias.

Antecedentes legales adicionales para personas naturales o personas jurídicas:  
Resolución o certificado del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro (actualizado)  
Resolución o certificado del Servicio de Impuestos Internos para el desempeño del rubro (actualizado).

#### PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

La propuesta debe venir en un sobre cerrado identificado con una etiqueta: "CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CASINO, KIOSCO- COLEGIO SAN ANTONIO DEL BALUARTE"

Las propuestas se presentarán en forma legible. La información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y, por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión de Adjudicación el derecho de revisar y verificar dicha información.

Oferta de servicios, y definición de cómo lograrán satisfacer las necesidades de los tres (03) grandes grupos: alumnos, funcionarios docentes y asistentes de educación. En dicha oferta se debe considerar proporcionar al menos tres (03) alternativas de menú a diario con las respectivas informaciones nutricionales (Kcal): ensalada, plato principal, jugo o agua purificada, postre, además de un plato hipocalórico.

Presentar oferta económica (valor en pesos) por cada una de las tres alternativas de menús obligatorios y menú mejorado (sí decide ofertar). Precios con impuesto.

Presentar descripción mensual de las minutas alimenticias organizadas y firmadas por un nutricionista, entregando un original a la administración del colegio y una copia digital, la que será subida a la página web del colegio con una semana de anticipación y exhibida de manera visible en el casino-comedor.

Carnet de salud actualizado, otorgado por la autoridad competente (seremi de salud)

Declaración Jurada simple manifestando:

No registrar antecedentes policiales, ni penales. Adjuntar certificado de antecedentes.

Poseer uniforme adecuado y aseado para todo el personal

Experiencia para el desarrollo del servicio.

Declaración Jurada simple manifestando:

Conocer, aceptar y someterse a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.

Comprometerse a mantener la oferta durante el proceso de selección y al suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos.

Lista del equipamiento con el que cuenta en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubiertos, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar la basura y, en general, todo cuanto sea necesario para brindar el servicio).

Lista de alimentos y bebidas a expender indicando precios de venta.

Procedimientos internos que garanticen inocuidad e higiene de los alimentos expendidos en el Casino.

La Propuesta Económica consignando el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión del Casino.

#### ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

El participante deberá acompañar, al menos, fotocopia de las dos últimas declaraciones de Impuesto a la Renta (Formulario 22).

#### CONDICIONES TÉCNICAS, DEL PERSONAL Y DE HIGIENE

Tipos de menú.

Menú principal: sopa, plato principal, ensalada, postre, agua purificada o jugo.

Menú Hipocalórico (incluir postre, agua purificada o jugo).

Menú Vegetariano (incluir postre, agua purificada o jugo).

Especificaciones del personal

Deben tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará.

Debe entregar Certificado de Antecedentes semestralmente a la Dirección del Colegio.

Deben entregar el documento "Inhabilidad para Trabajar con Menores" semestralmente, el cual podrá obtener de forma gratuita en el Registro Civil [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)

Será obligatorio que el personal a cargo de la atención del casino cuente con delantal, cofia guantes vestuario acorde a la función y los elementos de higiene y seguridad y lo utilice cuando ejecute su función.

Mantener orden y aseo personal.

Mantener diariamente el aseo y orden del casino, mesones y responsabilizarse del menaje que salga de las dependencias.

Mantener útiles de aseo lejos de los productos alimenticios.

Verificar y asegurar la calidad de los productos alimentarios diariamente.

Los días y horarios de atención serán en los horarios de recreo o cuando estén autorizados por la Dirección. Adicionalmente se podrá ofrecer servicio en momentos en que haya encuentros masivos en el Colegio, ya sean deportivos o culturales o de otro tipo, aunque se efectúen en día sábado, domingos o festivos y que sean autorizados por la Dirección.

#### NORMAS DE HIGIENE

Es necesario tener presente la forma en que se eliminarán los desechos y esta deberán ser tantas veces como sea necesario con un mínimo de dos veces al día.

Los basureros deben usarse con bolsas plásticas, ser lavados y desinfectados, al menos dos veces a la semana o cuando sea necesario.

El lugar de acumulación de basura debe estar alejado del quiosco y mantener los receptáculos con tapa en forma permanente.



COLEGIO  
SAN ANTONIO DEL BALUARTE  
DE RENGÓ

Una vez terminada la jornada de atención debe limpiarse y desinfectar con detención el comedor (zonas comidas) y cocinas sin dejar desechos para el día siguiente y cuidando el almacenamiento de los alimentos de ataque de roedores u otros animales.

Es necesario inspeccionar regularmente (a lo menos dos veces por semana) la zona circundante al casino para identificar posibles plagas (hormigas, moscas, ratones).

Mantener el orden y la higiene dentro del casino, así como también mantenerlo decorado con las respectivas estaciones del año y actividades de celebración laicas como religiosas, para estos efectos el colegio le entregará un calendario mensual.

#### TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán causales de término anticipado de contrato por incumplimiento grave, con un aviso de 30 días de anticipación las siguientes:

El Expendio de bebidas alcohólicas.

La Venta de cigarrillos.

El ingreso de alumnas y alumnos al interior de las zonas de cocina.

Incumplimiento reiterado de los servicios exigidos en el contrato.

Incumplimiento reiterado en la mantención del aseo de las dependencias.

Incumplimiento en el pago de sueldos y otras obligaciones laborales al personal contratado.

En caso de sanciones aplicadas por las autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones tributarias, previsionales y/o sanitarias.

En caso de quiebra o de notoria insolvencia.

No respetar la cadena de frío de los alimentos.

Vender productos vencidos.

La no mantención de una conducta y vocabulario adecuado para con los alumnos, docentes, asistentes de la educación y administrativos del establecimiento educacional, apoderados o dependientes de su empresa y que contradigan el reglamento interno de nuestro establecimiento.

El no respetar los horarios designados por el establecimiento y lo dispuesto en las bases de la licitación.

Venta de alimentos o productos a los estudiantes durante las horas de clases.

No atender normalmente, sin razón justificada por más de 2 días

No realizar mantenimiento al sistema y artículos eléctricos y de gas con periódicas revisiones, para su óptimo funcionamiento.

El no pago oportuno de la renta dentro de los primeros 5 días de cada mes.

Sorprender o constatar mediante la investigación pertinente algún trabajador en estado de ebriedad, drogadicción o que intente o consume algún acto de connotación sexual en contra de algún estudiante o trabajador del colegio.

La introducción, venta, tráfico de cualquier estupefaciente al interior del colegio por parte de algún trabajador del concesionario. No entregar todos los meses, el Formulario F30-1 de la Dirección del trabajo acreditando el cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales y de salud de sus trabajadores.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

El oferente seleccionado no podrá dejar de cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato que se suscribirá, invocando insuficiencia de ingresos.

Cualquier modificación a los precios de las alternativas de menú deberá ser evaluada por el Colegio, siendo éste quien apruebe o no su modificación atendida las razones y fundamentos esgrimidos por el Concesionario.

Se debe señalar que ambas partes quedarán eximidas de responsabilidad en el caso que se produzcan daños y perjuicios en supuestos de fuerza mayor tales como: catástrofes naturales, inundaciones,

huelgas, falta total o parcial de energía, así como cualquier otra circunstancia cuyo control no dependa de las responsabilidades del concesionario ni de la institución.

Los trabajadores contratados para llevar a cabo los servicios concesionados, no se considerarán para ningún efecto como trabajadores del colegio y no tendrán vínculo de subordinación o dependencia alguna con el colegio. Asimismo, el colegio no se hará responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas o daños que puedan sufrir las personas contratadas por el concesionario para desempeñarse en la administración y prestación de servicios del Casino. El concesionario deberá contar con los respectivos convenios con las Instituciones de Seguridad para su personal. Las partes elevan esta condición a la categoría de esencial del contrato.

No obstante lo anterior, el concesionario deberá presentar a la Jefe Administrativa del Colegio todos los meses el Formulario F30-1 de la Dirección del Trabajo, acreditando que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales y de salud de sus trabajadores.

El oferente tendrá la obligación de preocuparse de las dependencias del casino, siendo de su responsabilidad la mantención de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y mantención de artefactos sanitarios del casino. Así también, deberá preocuparse del aseo de todas las dependencias del mismo, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación.

El Establecimiento se reserva el derecho de solicitar el retiro de todo personal del concesionario que no cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato.

Cualquier suma que el establecimiento sea vea obligado a pagar por cuenta del concesionario, sea por multa, demandas, indemnizaciones o cualquier suma por cualquier motivo, el establecimiento tendrá derecho a requerir del concesionario su devolución, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato sin derecho a indemnización de especie alguna.

#### ASPECTOS A EVALUAR

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

Se analizará el cumplimiento de los aspectos formales y, de los documentos y antecedentes presentados. La omisión de cualquiera de la información requerida excluirá del proceso al participante.

La evaluación técnica considerará el currículum del oferente, los servicios y equipamiento ofertados, la propuesta económica y la presentación del producto.

Se agregará valor al puntaje, al oferente que considere oferta de menú mejorado una (01) vez a la semana, diferenciación entre menú de niños y adultos, y la variedad en la oferta del menú.

Ninguno de los miembros de la comisión podrá participar como candidato a la concesión del casino y el quiosco .

La Comisión evaluadora elaborará un Acta de Adjudicación al postor que obtenga la buena propuesta.

La Comisión evaluadora estará conformada por la Rectora y la Jefa Administrativa del colegio..

El Colegio elegirá al participante que presente la oferta más conveniente considerando relación precio - calidad, pudiendo en caso de así estimarlo y sin expresión de causa, declarar desierta la licitación si ninguna de las ofertas recibidas cumpla con los parámetros mínimos establecidos en las presentes bases u otras causales.

Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora.



COLEGIO  
SAN ANTONIO DEL BALUARTE  
DE RENGO

**CARMEN GLORIA MUÑOZ JORQUERA**  
**RECTORA**

Rengo , Abril de 2025